

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**6869 Corrección de error de oficio en la Orden de 16 de abril de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan nuevas adscripciones de centros docentes de Educación Infantil y Primaria al programa Colegios Bilingües Región de Murcia para el curso 2010/2011, publicada con el número 6785.**

Advertido error en la publicación número 6785, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 90, de fecha 21 de abril de 2010, y no correspondiendo el texto del anuncio publicado con el remitido por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se rectifica de oficio procediéndose a la publicación íntegra de la citada Orden.

“Consejería de Educación, Formación y Empleo

**6785 Orden de 16 de abril de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan nuevas adscripciones de centros docentes de Educación Infantil y Primaria al programa Colegios Bilingües Región de Murcia para el curso 2010/2011.**

Por Orden de 25 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se reguló la enseñanza bilingüe español-inglés para centros docentes de Educación Infantil y Primaria, se estableció el Programa Colegios Bilingües Región de Murcia y se aprobó la convocatoria de selección de centros para el curso 2009/2010 (BORM núm. 127 de 4 de junio), siendo objeto la misma de una corrección de errores (BORM núm. 290, de 17 de diciembre).

Por Orden de 23 de marzo de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se modificó la Orden de 25 de mayo de 2009, anteriormente señalada (BORM núm. 71, de 27 de marzo), siendo esta también objeto de una corrección de errores (BORM núm. 86, de 16 de abril).

Como consecuencia de la anterior normativa, durante el presente curso 2009/2010, con el objetivo de impulsar la mejora de la enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras, la Consejería de Educación, Formación y Empleo ha iniciado el Programa Colegios Bilingües Región de Murcia en 25 centros de Educación Infantil y Primaria que voluntariamente lo solicitaron.

Dado el interés suscitado por la experiencia y la actual demanda social en lo relativo al aprendizaje de idiomas, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, siguiendo las directrices emprendidas hacia el fomento del plurilingüismo y la multiculturalidad, considera oportuna la ampliación del Programa para el curso 2010/2011.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el Decreto

del Presidente de la Comunidad Autónoma 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional ((BORM núm. 226, de 26 de septiembre) y el Decreto 318/2009 de 2 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Con el fin de hacer públicas las características de la convocatoria,

### **Dispongo**

#### **Primero. Objeto y ámbito de aplicación.**

La presente Orden tiene como objeto convocar 25 nuevas asdcripciones de centros docentes de Educación Infantil y Primaria al Programa Colegios Bilingües Región de Murcia español-inglés para el curso 2010/2011.

#### **Segundo. Requisitos de los participantes.**

Podrán participar en esta convocatoria todos los colegios públicos y centros privados concertados de Educación Infantil y Primaria pertenecientes al ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que cumplan, respectivamente, los compromisos y las condiciones establecidas mediante la Orden de 25 de mayo de 2009, modificada por Orden de 23 de marzo de 2010.

#### **Tercero. Solicitudes.**

1. Los colegios públicos y los centros privados concertados de Educación Infantil y Primaria que deseen tomar parte en la presente convocatoria dirigirán su solicitud al Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, pudiendo utilizar el modelo que figura en el anexo I.

2. El Director de cada uno de los centros interesados podrá presentar su solicitud por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Con el fin de facilitar el proceso de tramitación de la presente convocatoria, se sugiere a los centros solicitantes que utilicen el siguiente procedimiento: Entrega de la solicitud y la documentación complementaria en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, Avda. La Fama nº 15, 30.006 Murcia, señalando "Convocatoria Colegios Bilingües Región de Murcia".

4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BORM.

5. Junto con la solicitud, los centros deberán presentar la documentación señalada en el artículo 8 de la Orden de 25 de mayo de 2009, modificada por Orden de 23 de marzo de 2010, siguiendo los modelos que se especifican en los anexos II a VII.

#### **Cuarto. Criterios de selección de centros.**

Los criterios de selección de centros quedan establecidos en el artículo 10 de la Orden de 25 de mayo de 2009, modificada por Orden de 23 de marzo de 2010.

#### **Quinto. Comisión de selección.**

Se constituirá una Comisión de Selección de las solicitudes presentadas formada por los siguientes miembros:

Presidente:

El Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa o persona en quien delegue.

Vocales:

- a. Un representante de Inspección de Educación.
- b. Un representante de la Dirección General de Recursos Humanos.
- c. Un representante de la Dirección General de Centros.
- d. Un representante de la Subdirección General de Promoción y Ordenación Académica.
- e. Dos representantes de la Subdirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. Uno de ellos actuará como secretario.

La Comisión efectuará la propuesta que publicará en el portal educativo [www.educarm.es](http://www.educarm.es), dando a los centros un plazo de cinco días para la presentación de alegaciones. Teniendo en cuenta las mismas, se elevará la propuesta definitiva al Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.

#### **Sexto. Instrucción del procedimiento de selección de centros y subsanación.**

1. La competencia para la instrucción del procedimiento corresponderá a la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.

2. La Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa realizará de oficio cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, en virtud de los cuales, se formulará la propuesta de resolución definitiva.

3. Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de cinco días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Séptimo. Resolución de la convocatoria.**

1. A la vista de la propuesta de resolución definitiva elevada por el Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, el Consejero de Educación, Formación y Empleo resolverá el procedimiento de selección de Colegios Bilingües Región de Murcia, mediante Orden debidamente motivada, en la que se hará constar la relación de solicitantes seleccionados y la desestimación del resto de solicitudes.

2. La Resolución por la que se seleccionan o se desestiman las solicitudes pondrá fin a la vía administrativa y será notificada individualmente a los interesados, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, la Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. El plazo máximo para dictar la Orden de Resolución y notificarla a los interesados será de dos meses a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes. La Orden, resolviendo el procedimiento, pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación

de la misma, o podrá ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.

**Octavo. Formación del Profesorado.**

Se impartirá una formación destinada al profesorado de los centros seleccionados, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 25 de mayo de 2009, modificada por Orden de 23 de marzo de 2010.

**Noveno. Aceptación de las bases.**


La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas sus bases y de las establecidas de conformidad con la Orden de 25 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la enseñanza bilingüe español-inglés para centros docentes de Educación Infantil y Primaria, se establece el Programa Colegios Bilingües Región de Murcia y se aprueba la convocatoria de selección de centros para el curso 2009/2010, (BORM núm. 127, de 4 de junio), y la Orden de 23 de marzo de 2010, por la que se modifica la anterior, (BORM núm. 71, de 27 de marzo). Asimismo, se tendrá en cuenta la corrección de errores de la Orden de 25 de mayo de 2009, publicada en BORM de 17 de diciembre de 2009 (BORM núm. 290) y la corrección de errores de la Orden de 23 de marzo de 2010, publicada en BORM de 16 de abril de 2010 ((BORM núm. 86).

**Décimo. Recursos.**

La presente Orden, pone fin a la vía administrativa, por lo que podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes. Así mismo, podrá ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 16 de abril de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.”



|   |  |
|---|--|
|  <p>Región de Murcia<br/>Consejería de Educación,<br/>Formación y Empleo</p> | <p style="text-align: center;"><b>ANEXO I</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN</b></p> |
| <p><b>CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA COLEGIOS BILINGÜES REGIÓN DE MURCIA</b></p>   |  |

|                             |                    |                |
|-----------------------------|--------------------|----------------|
| D/D. <sup>a</sup>           |                    | DNI:           |
| Como Director/a del Centro: |                    |                |
| Localidad:                  | Código del Centro: |                |
| DOMICILIO:                  |                    | CODIGO POSTAL: |
| TELÉFONOS:                  | FAX:               | E-MAIL:        |

**EXPONE**

Que a la vista de la Orden de ...de ..... de 2010, por la que se regula la convocatoria para la implantación de la enseñanza bilingüe español/inglés en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y centros privados concertados de la Región de Murcia.

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud para participar en dicha convocatoria, adjuntando la siguiente documentación:

- Anexo II. Información sobre la experiencia educativa y recursos del centro en esta materia.
- Anexo III. Copia del acta de aprobación por el Consejo Escolar del centro de la solicitud de participación.
- Anexo IV. Copia del acta de aprobación por el Claustro de Profesores del centro de la solicitud de participación.
- Anexo V. Solicitud individual de participación en las actividades de formación para el profesorado en el Programa.
- Anexo VI. Solicitud individual de participación como Coordinador del Programa en el centro.



Anexo VII. Relación de maestros con destino definitivo en colegios públicos y maestros con contrato fijo en centros privados concertados, con la especialidad de Idioma Extranjero: Inglés que el colegio propone como candidatos para actuar como Coordinador del programa en el centro.

Curriculum Vitae según modelo europeo del profesorado que desee participar en el Programa.

Fotocopia compulsada del título universitario acreditativo de maestro especialista en Lengua Extranjera: Inglés o certificado que acredite el nivel B2 de inglés del Marco Común Europeo de Referencia, expedido por una Escuela Oficial de Idiomas o cualquier otra institución de reconocimiento oficial en el espacio europeo.

Proyecto de participación.

Otra documentación

**EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE  
TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SON  
CIERTOS Y VERÍDICOS**

En ....., a ..... de ..... de 2010

Fdo.: .....

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN  
EDUCATIVA**



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación y Empleo

## ANEXO II INFORMACIÓN, EXPERIENCIAS Y RECURSOS DEL CENTRO

### CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA COLEGIOS BILINGÜES REGIÓN DE MURCIA

#### A. DATOS DEL CENTRO

**ALUMNADO:**

- Nº total de unidades escolares en el curso 2009/2010: \_\_\_\_\_
- Nº total de alumnos del centro: \_\_\_\_\_
- Nº total de unidades en primer nivel: \_\_\_\_\_

**PROFESORADO:**

- Nº Total de maestros del centro en el curso 2009/2010: \_\_\_\_\_
- Nº Total de maestros de Idioma Extranjero: Inglés en el centro en el curso 2009/2010: \_\_\_\_\_

-Nombre y apellidos de maestros especialistas adscritos a puestos de Idioma Extranjero: Inglés con destino definitivo en el centro.

.....

.....

.....

.....

.....

-Nombre y apellidos de maestros especialistas adscritos a puestos de Idioma Extranjero: Inglés que no tengan destino definitivo en el centro.

.....

.....

.....

.....

.....

-Nombre y apellidos de maestros especialistas en Idioma Extranjero: Inglés, adscritos a otros puestos con destino definitivo en el centro.

.....

.....

.....

.....

.....

-Nombre y apellidos de maestros, con destino definitivo en el centro, en posesión del certificado que acredite el nivel B2 de inglés del Marco Común Europeo de Referencia, expedido por una Escuela Oficial de Idiomas o cualquier otra institución de reconocimiento oficial en el espacio europeo.

.....

.....

.....

.....

.....



-Nombre y apellidos de maestros en posesión del certificado que acredite el nivel B2 de inglés del Marco Común Europeo de Referencia, expedido por una Escuela Oficial de Idiomas o cualquier otra institución de reconocimiento oficial en el espacio europeo, que no tengan destino definitivo en el centro.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....





## B. EXPERIENCIA EDUCATIVA

-Nombre y apellidos del profesorado del centro que haya realizado el curso de formación PALE (*Programa de Apoyo a las Lenguas Extranjeras*) y fecha de realización:

.....  
.....  
.....  
.....

-Nombre y apellidos del profesorado del centro que haya realizado actividades de formación sobre el Portfolio Europeo de las Lenguas:

.....  
.....  
.....  
.....

-Nombre y apellidos del profesorado del centro que haya realizado actividades de movilidad individual pertenecientes al Programa de Aprendizaje Permanente (PAP).

.....  
.....  
.....  
.....

-Participación del centro educativo en proyectos de colaboración europea/internacional (Comenius, etwinning, intercambios escolares, etc)  
Nombre del proyecto y período de realización:

.....  
.....  
.....  
.....

-Participación del centro educativo en el Programa para la Aplicación del Portfolio Europeo de las lenguas. Período de realización.

.....

-Otros proyectos. Nombre del proyecto y período de realización.

.....



**C. RECURSOS MATERIALES CON LOS QUE CUENTA  
EL CENTRO PARA LA ENSEÑANZA DE LOS IDIOMAS**

-Recursos Informáticos:

.....  
.....

-Recursos Audiovisuales:

.....  
.....

-Recursos Bibliográficos:


.....  
.....

En ....., a ..... de ..... de 2010

**DIRECTOR/A DEL CENTRO**

Fdo.: \_\_\_\_\_



|  |   |   |
|--|---|---|
|   | <p>Región de Murcia<br/>Consejería de Educación,<br/>Formación y Empleo</p> | <h2 style="margin: 0;">ANEXO III</h2> <h3 style="margin: 0;">APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR</h3> |
| <p><b>CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA COLEGIOS BILINGÜES REGIÓN DE MURCIA</b></p>  |   |   |
| D./D <sup>a</sup> :  |   |   |
| Secretario/a del Consejo Escolar del Centro Docente:   |   |   |
| Código:  | Municipio:  |   |
| <p><b>HACE CONSTAR</b></p>   |   |   |
| <p>1. Que el Consejo Escolar del centro conoce el contenido y características de la convocatoria para la implantación de la enseñanza bilingüe español/inglés en colegios públicos y centros privados concertados de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia.</p>   |   |   |
| <p>2. Que el Consejo escolar, en la sesión celebrada el día ..... de ..... de 2010</p> <p><input type="checkbox"/> Se ha mostrado favorable a la inclusión del centro en el Programa <i>Colegios Bilingües Región de Murcia</i>.</p> <p><input type="checkbox"/> Se ha mostrado desfavorable a la inclusión del centro en el Programa <i>Colegios Bilingües Región de Murcia</i>.</p>  |   |   |
| <p>Resultado de la votación:</p> <p>- Número de integrantes del Consejo Escolar con derecho a voto _____</p> <p>- Número de integrantes del Consejo Escolar presentes en la votación _____</p> <p>- Número de votos favorables a la presentación de la solicitud de participación _____</p> <p>- Número de votos contrarios a la presentación de la solicitud de participación _____</p> <p>- Número de votos en blanco _____</p> <p>- Número de votos nulos _____</p> |   |   |
| <p>Y para que conste, lo firmo en el lugar y fecha indicados.</p> <p style="text-align: center;">En....., a ..... de ..... de 2010</p> <p style="text-align: center;">Vº Bº</p> <p>PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR <span style="float: right;">SECRETARIO/A</span></p> <p>Fdo.: ..... <span style="float: right;">Fdo.: .....</span></p>  |   |   |



|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
|   | Región de Murcia<br>Consejería de Educación,<br>Formación y Empleo | <b>ANEXO IV<br/>APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO DE<br/>PROFESORES</b> |  |
| <b>CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA COLEGIOS BILINGÜES REGIÓN DE MURCIA</b>  |  |  |  |
| D./D <sup>a</sup> :   |  |  |  |
| Secretario/a del Claustro de Profesores del Centro Docente:   |  |  |  |
| Código:   |  | Municipio:   |  |
| <b>HACE CONSTAR</b>   |  |  |  |
| 1. Que el Claustro de Profesores del centro conoce el contenido y características de la convocatoria para la implantación de la enseñanza bilingüe español/inglés en colegios públicos y centros privados concertados de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia.  |  |  |  |
| 2. Que el Claustro de Profesores, en la sesión celebrada el día ..... de .....de 2010<br><input type="checkbox"/> Se ha mostrado favorable a la inclusión del centro en el Programa <i>Colegios Bilingües Región de Murcia</i> .<br><br><input type="checkbox"/> Se ha mostrado desfavorable a la inclusión del centro en el Programa <i>Colegios Bilingües Región de Murcia</i> .  |  |  |  |
| Resultado de la votación:<br>- Número de integrantes del Claustro de Profesores con derecho a voto _____<br>- Número de integrantes del Claustro de Profesores presentes en la votación _____<br>- Número de votos favorables a la presentación de la solicitud de participación _____<br>- Número de votos contrarios a la presentación de la solicitud de participación _____<br>- Número de votos en blanco _____<br>- Número de votos nulos _____ |  |  |  |
| Y para que conste, lo firmo en el lugar y fecha indicados.  |  |  |  |
| En....., a ..... de ..... de 2010   |  |  |  |
| Vº Bº<br>DIRECTOR/A DEL CENTRO  |  | SECRETARIO/A   |  |
| Fdo.: .....   |  | Fdo.: .....  |  |



|   |  |  |
|---|--|--|
|   | Región de Murcia<br>Consejería de Educación,<br>Formación y Empleo | <b>ANEXO V</b><br><b>SOLICITUD INDIVIDUAL DE</b><br><b>PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN</b> |
| <b>CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA COLEGIOS BILINGÜES REGIÓN DE MURCIA</b>  |  |  |
| D./D <sup>a</sup> :   | D.N.I.   |  |
| Funcionario de carrera con destino definitivo en el Centro Docente:   |  |  |
| Profesor del Centro Privado Concertado:   |  |  |
| - Con habilitación en Idioma Extranjero: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/><br>- Adscrito a puesto de Idioma Extranjero: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/><br>- Compromiso de permanencia en el centro durante, al menos, dos cursos escolares consecutivos: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |  |  |
| <b>SOLICITA PARTICIPAR EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN. EN CASO DE SER SELECCIONADO, SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONLLEVA SU PARTICIPACIÓN EN ESTOS CURSOS Y EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA BILINGÜE.</b>  |  |  |
| En....., a ..... de ..... de 2010   |  |  |
| Fdo.:.....  |  |  |



|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
|   | Región de Murcia<br>Consejería de Educación,<br>Formación y Empleo | <b>ANEXO VI</b><br><b>SOLICITUD INDIVIDUAL DE PARTICIPACIÓN</b><br><b>COMO COORDINADOR</b> |  |
| <b>CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA COLEGIOS BILINGÜES REGIÓN DE MURCIA</b>      |  |  |  |
| D./D <sup>a</sup> :   |  | D.N.I.   |  |
| Funcionario de carrera con destino definitivo en el Colegio Público:                              |  |  |  |
| Profesor del Centro Privado Concertado:   |  |  |  |
| - Con habilitación en Idioma Extranjero: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>  |  |  |  |
| - Adscrito a puesto de Idioma Extranjero: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |  |  |  |
| Solicita participar como Coordinador del Programa <i>Colegios Bilingües Región de Murcia</i> :    |  |  |  |
| En....., a ..... de ..... de 2010   |  |  |  |
| Vº Bº   |  |  |  |
| DIRECTOR/A DEL CENTRO   |  | INTERESADO/A   |  |
| Fdo.:.....  |  | Fdo.: .....  |  |